

SER PROFESIONAL ES QUE HABLEN BIEN DE TI

Las cubiertas deben tener al menos un REI 60 como mínimo en una franja de ancho (m):

0,50

La ocupación que se estima según el CTE SI 3 para el uso residencial vivienda es de (m²/persona)

20

Las obras de construcción, en su totalidad y en sus partes aisladas, deberán ser idóneas para su uso previsto, teniendo especialmente en cuenta la salud y la seguridad de las personas afectadas a lo largo del ciclo de vida de las obras. Sin perjuicio del mantenimiento normal, las obras de construcción deben cumplir estos requisitos básicos: Resistencia mecánica y estabilidad; Seguridad en caso de incendio; Higiene, salud y medio ambiente; Seguridad y accesibilidad de utilización; Protección contra el ruido; Ahorro de energía y aislamiento térmico y Utilización sostenible de los recursos naturales.



OTROS CONSEJOS PRO YA PUBLICADOS: Mejorar accesibilidad en zonas comunes, prevenir las humedades en cubierta, Cómo ahorrar energía en calefacción, como ahorrar energía con energía renovable, Cómo mejorar la accesibilidad en el dormitorio, Cómo solucionar grietas y fisuras en cubiertas, Conoces los sistemas de climatización, Cómo conseguir el confort lumínico, Cómo reducir ruidos en casa, Cómo presentar un pto , Cómo solucionar las humedades por condensación...

El profesional al servicio del cliente



Seguridad en caso de incendio de los edificios

Consejos Pro 27

Promueve:

andimac
CONTIGO



Capacidad de sustentación y propagación interior

Las obras de construcción deberán proyectarse y construirse de forma que, en caso de incendio:

La **capacidad de sustentación de la obra** se mantenga durante un período de tiempo determinado;

Se considera que la resistencia al fuego de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas y soportes), es suficiente si:

- Alcanza la clase indicada en la **tabla 3.1 o 3.2 del CTE DB SI 6-2** que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la curva normalizada tiempo temperatura, o
- Soporta dicha acción durante el **tiempo equivalente de exposición al fuego** indicado en el anejo B del CTE DB SI.

La **aparición y la propagación del fuego y del humo dentro de la obra** estén limitados;

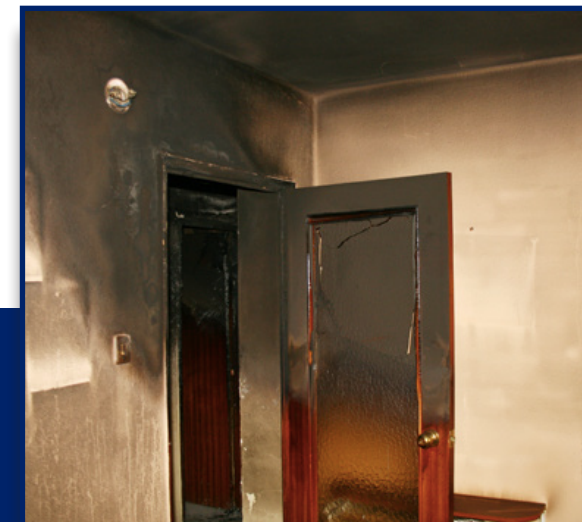
- Los edificios se deben compartimentar en **sectores de incendio** según las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 del CTE DB SI1-1 según los usos del mismo. Las superficies máximas indicadas en dicha tabla para los sectores de incendio pueden duplicarse cuando estén protegidos con una **instalación automática de extinción**.
- A efectos del **cómputo de la superficie** de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial, las escaleras y pasillos protegidos, los vestíbulos de independencia y las escaleras compartimentadas como sector de incendios, que estén contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.
- La **resistencia al fuego** de los elementos separadores de los sectores de incendio debe satisfacer las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 del CTE DB SI1-3.
- Los ascensores dispondrán en cada acceso, o bien de **puertas E 30** o bien de un **vestíbulo de independencia** con una puerta **EI2 30-C5**, excepto en zonas de riesgo especial o de uso Aparcamiento, en las que se debe disponer siempre del citado vestíbulo. Cuando, considerando dos sectores, el más bajo sea un sector de riesgo mínimo, o bien si no lo es se opte por disponer en él tanto una **puerta EI2 30-C5** de acceso al vestíbulo de independencia del ascensor, como una **puerta E 30** de acceso al ascensor, en el sector más alto no se precisa ninguna de dichas medidas.

Para más información se puede consultar el REGLAMENTO (UE) No 305/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 9 de marzo de 2011 por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción <https://www.boe.es/doue/2011/088/L00005-00043.pdf>



Propagación exterior, evacuación y seguridad

Las medidas resumidas en este consejo Pro tienen por objeto establecer reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio. Invitando a revisar el CTE SI para completar la información aportada.



La **propagación del fuego a obras de construcción exteriores** queda limitada;

- En **medianerías y fachadas**:

- Los elementos verticales separadores de otro edificio deben ser al menos **EI 120**.
- La clase de reacción al fuego de los materiales que ocupen más del 10% de la superficie del acabado exterior de las fachadas o de las superficies interiores de las cámaras ventiladas que dichas fachadas puedan tener, será **B-s3,d2** hasta una **altura de 3,5 m** como mínimo, en aquellas fachadas cuyo arranque inferior sea accesible al público desde la rasante exterior o desde una cubierta, y en toda la altura de la fachada cuando esta exceda de 18 m, con independencia de donde se encuentre su arranque.

- En **cubiertas**: Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior del incendio por la cubierta, ya sea entre dos edificios colindantes, ya sea en un mismo edificio, esta tendrá una resistencia al fuego **REI 60**, como mínimo, en una franja de **0,50 m**



de anchura medida desde el edificio colindante, así como en una franja de **1,00 m de anchura** situada sobre el encuentro con la cubierta de todo elemento compartimentador de un sector de incendio o de un local de riesgo especial alto. Como alternativa a la condición anterior puede optarse por prolongar la medianería o el elemento compartimentador **0,60 m por encima del acabado de la cubierta**.

La **evacuación de los ocupantes de la obra**;

Según el CTE DB SI 3- Evacuación de ocupantes trata los temas relevantes al caso teniendo en cuenta la **compatibilidad de los elementos de evacuación**, el **cálculo de la ocupación**, el **número de salidas** y longitud de los recorridos de evacuación, el **dimensionado de los medios** y otros aspectos como la **evacuación de personas con discapacidad** en caso de incendio.

La **seguridad de los equipos de rescate**.

Para más información véase el apartado 5 del CTE DB SI. **Intervención de bomberos**.